



“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 04093 del 06.05.2015  
AV. CHAMPAGNAT N°114 - SULLANA

**EMPRESA DE TRANSPORTES “LLACSAHUANGA 1” E.I.R.L**  
**N° 154 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura, 12 MAY 2015

**SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR ( X )**

**PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR ( X )**

Mediante Solicitud de Registro N° 04093 de fecha 06 de Mayo de 2015 y antecedentes en diecisiete (17) folios, el Gerente de la Empresa de Transportes “LLACSAHUANGA 1” E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes “LLACSAHUANGA 1” E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0210-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de Marzo del 2015 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta PIURA-SICCHEZ y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B46685816; Certificado de Capacitación N°00014 asimismo adjunta DNI vigentes del nuevo personal, deposito N°12256981-4-Ñ por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa de Transportes “LLACSAHUANGA 1” E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
DOMINGUEZ CUNYA YERSON	B46685816	A Tres a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional

